



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

5

6

7

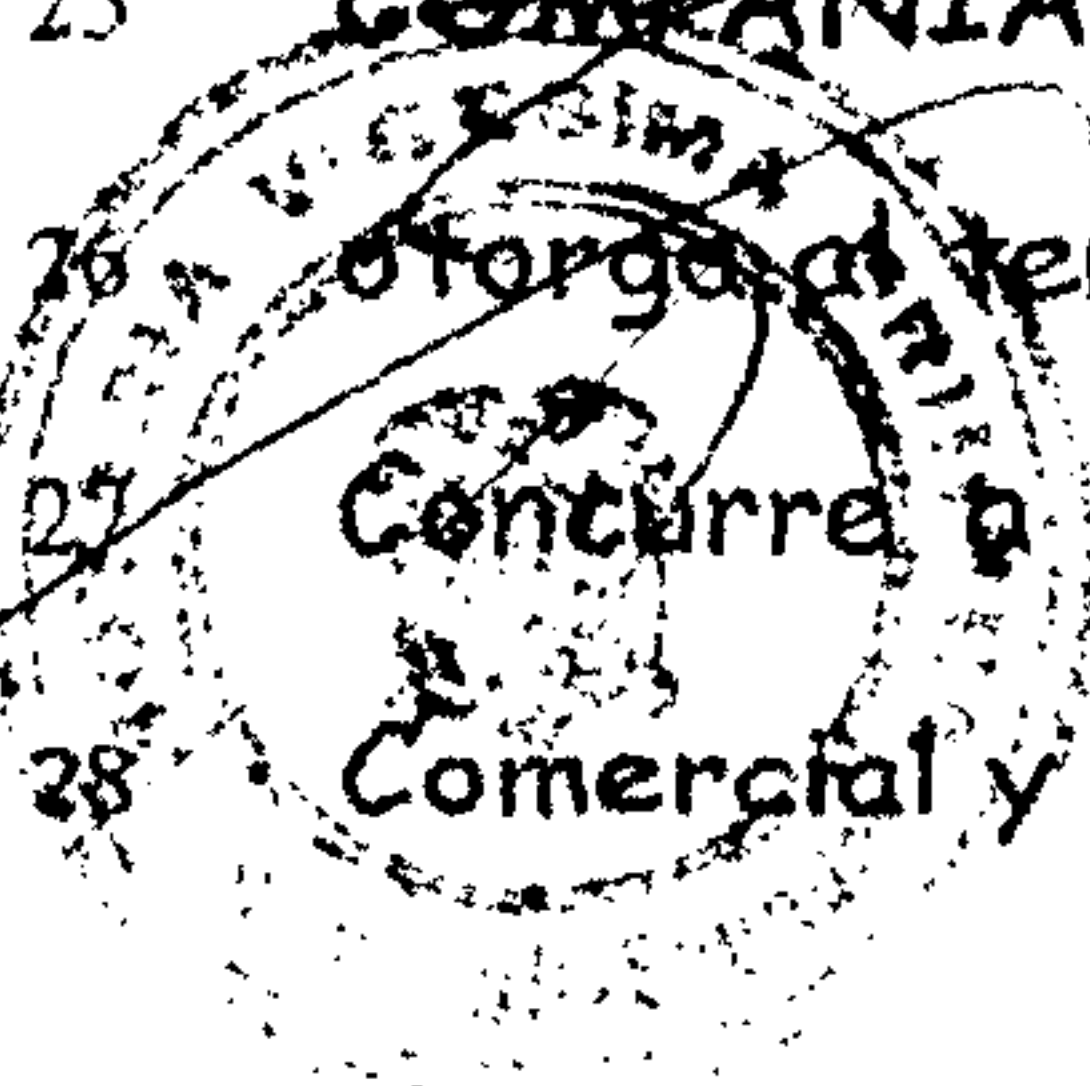
8

"ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE
SUCRES A DÓLAR DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
QUE HACE LA COMPAÑÍA
PRINCESSE INMOBILIARIA S.A.

"PRININSA" - - - - -

(Cuantía: US\$ 800.00). - - - - -

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil uno;
11 ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete; Abogado y Notario Vigésimo Primero
12 del cantón Guayaquil; comparece el señor Ingeniero Comercial y Abogado
13 VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ; en su calidad de Presidente y
14 Representante Legal de la COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A.
15 "PRININSA"; el compareciente de estado civil casado, de profesión
16 Ingeniero Comercial y Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
17 residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
18 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de
19 Conversión de Sucres a Dólar de las Acciones, Aumento de Capital y
20 Reforma del Estatuto Social a la que procede como queda indicado, con
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del
22 tenor siguiente:- " Señor Notario: - En el Registro de Escrituras Públicas a
23 su nombre, dígnese autorizar una en la que conste la Conversión de Sucres a
24 Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
25 COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S. A. "PRININSA"; que se
26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE:
27 Concorre a la celebración del presente instrumento el señor Ingeniero
28 Comercial y Abogado VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ; en su calidad



1 de Presidente y Representante Legal de la COMPAÑÍA PRINCESSE
2 INMOBILIARIA S.A. "PRININSA"; tal como lo acredita con el
3 nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de mayo del dos mil uno, cuyas
5 copias debidamente certificadas se agregan como documentos habilitantes .-

6 SEGUNDA- ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública otorgada en esta
7 ciudad en agosto ocho de mil novecientos noventa, ante el Notario Séptimo
8 del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, aprobada según Resolución
9 número noventa - dos - uno - uno - cero cero cero dos cinco nueve ocho,
10 expedida en septiembre tres de mil novecientos noventa, por el señor
11 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de fojas treinta mil setecientos
13 sesenta y seis a treinta mil setecientos noventa y nueve, número diez mil
14 veinte y ocho del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número quince mil
15 seiscientos cuatro del Repertorio en septiembre trece de mil novecientos
16 noventa, se constituye la COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A.
17 "PRININSA".- b) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y dos de
18 febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Quinto
19 del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos
21 noventa y cinco, por Resolución número noventa y cinco -dos-uno-uno-cero
22 cero dos uno uno dos, dictada el veinte de marzo de mil novecientos noventa
23 y cinco, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
24 Guayaquil (encargado), se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social
25 de la COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA".-

26 TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LAS ACCIONES,
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por
28 resolución tomada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

COMPANIA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA", celebrada

el veintiséis de mayo del año dos mil uno, se resolvió: la conversión de sucres

a dólares de las acciones, se aumentó el capital suscrito de la compañía en

OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US\$ 800.00) y se reformó el Artículo Quinto del Estatuto

Social, tal como consta en el Acta respectiva.- CUARTA: DECLARACIONES:

El señor Ingeniero Comercial y Abogado VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ;

en su calidad de Presidente y Representante Legal de la COMPAÑIA

PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA" debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria y bajo juramento hace las siguientes

declaraciones: UNO.- Que, de acuerdo con las normas de aplicación de las

reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la

Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados

Unidos de América el importe del capital de la compañía; esto es de CINCO

MILLONES 00/100 SUCRES a DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US \$

200.00).- DOS.- Que, como consecuencia de la conversión a dólares del

capital social de la compañía, cada acción de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada

una tendría un equivalente a CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.40)

cada una, por lo que el capital social de la compañía quedó dividido en

quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (US\$

0.40) de dólar americano cada una.- TRES.- Que la junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía aceptó la renuncia del derecho

preferente a suscribir parte del aumento manifestada por los accionistas

Ingeniero Comercial Carlos Francisco Ronquillo Sánchez, por sus propios

derechos; señor Manuel Gregorio Ronquillo Sánchez, por sus propios

derechos y por los que representa, debidamente acreditado mediante Carta

Poder de las señoras: Marisol Ronquillo Sánchez Y Maribel del Rocío Ronquillo

Sánchez - CUATRO.- Que la junta General Extraordinaria de Accionistas

1 de la compañía aprobó la suscripción del aumento de capital en la parte que
2 solicitó la accionista señora Flor María Arboleda Bernita. y la renuncia de
3 derechos a la suscripción de la parte proporcional de la renuncia de los demás
4 accionistas- CINCO.- Que la junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 la compañía aprobó la suscripción del aumento del capital en la parte que
6 solicitó el Ingeniero Comercial y Abogado Víctor Hugo Sánchez López, en
7 vista de la renuncia de derechos realizada por los demás accionistas.-
8 SEIS.- Que el Capital social de la compañía ha sido aumentado en
9 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA, de tal forma que el nuevo capital social será de UN MIL 00/100
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
12 suscripción dos mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada
13 una. (US\$ 0.40).- SIETE.- Que se ha autorizado al Presidente y la Gerente
14 General de la compañía para que suscriban los nuevos certificados
15 provisionales incluyendo el aumento de capital.- OCHO.- Que se ha
16 reformado el artículo quinto conforme consta en el Acta de Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de mayo del dos mil uno.-
18 NUEVE.- Que las ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una equivalentes a OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES,
20 correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas y
21 pagadas, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas del veintiséis de mayo del dos mil uno, que se agrega como
23 documento habilitante, y registrado en la contabilidad de la empresa.-
24 Agregue usted, las demás formalidades de rigor, para el perfeccionamiento
25 del presente instrumento.- f) Víctor Hugo Sánchez López.- Ingeniero
26 Comercial y Abogado - Reg. # 4637.- (Hasta aquí la minuta) Es copia, en
27 consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
28 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que

000000005

PRINCESSE INMOBILIARIA S.A.

José de Antezam 2409 y Quiroga

Tel. 352328

Guayaquil, Febrero 28 de 1997

Señor Ingeniero

VICTOR HUGO SANCHEZ LOPEZ

Ciudad,

de mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA", celebrada el 28 de Febrero de 1997 la reeigió a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, según lo establecen sus estatutos.

En su calidad de PRESIDENTE le corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; delinear y establecer las políticas necesarias para el buen manejo de la gestión administrativa de los negocios de la compañía; suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos de acciones, convocar, instalar y presidir las juntas generales de accionistas, así como suscribir las actas correspondientes; y las demás atribuciones y obligaciones que estipula la Ley y los estatutos sociales.

La compañía PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de Agosto de 1990, ante el Notario séptimo del cantón Guayaquil, se inscribió de fojas 30766 a 30799 número 10028 del registrador mercantil del mismo cantón, el 13 de septiembre del mismo año. Y la reforma de sus estatutos se protocolizó mediante escritura pública ante el Notario décimo quinto del cantón, el 22 de Febrero de 1995, marginada en el Registro Mercantil el 5 de Mayo de 1990.

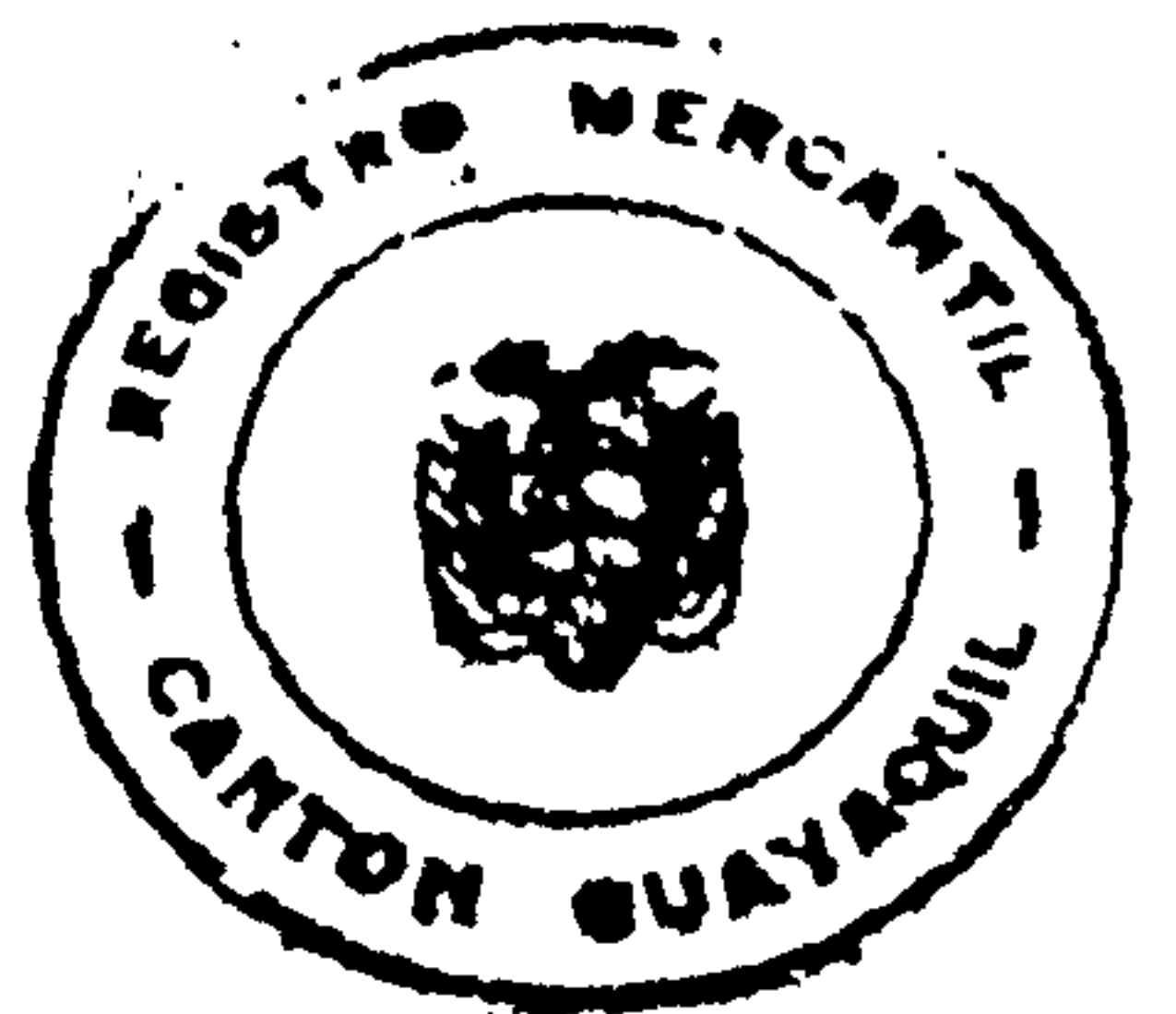
Atentamente.

M. Ronquillo Sánchez
Mailsol Ronquillo Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

AL CARGO

Guayaquil, Febrero 28 de 1997

V. Hugo Sanchez Lopez
ING. VICTOR HUGO SANCHEZ LOPEZ



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 19112 Registro Mercantil Ho
5382 Repertorio No. 8918
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 07 de abril de 1997

Carlo Rondero Azarado
LEON. CARLO RONDERO AZARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A.
"PRININSA"**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil uno, a las once horas, en el local social de la COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA", ubicado en las calles José de Antepara 2408 y Cuenca, primer piso, oficina 01, se reúnen los accionistas de la compañía señores: SRA. FLOR MARÍA ARBOLEDA BERNITA; por sus propios derechos, propietaria de 250 acciones; ING. COM. Y AB. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ; por sus propios derechos, propietario de 246 acciones; ING. COM. CARLOS FRANCISCO RONQUILLO SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; SR. MANUEL GREGORIO RONQUILLO SÁNCHEZ, propietario de 1 acción, por sus propios derechos y por los que representa, debidamente acreditado mediante Carta Poder de las señoras: MARISOL RONQUILLO SÁNCHEZ, propietaria de 1 acción; y MARIBEL DEL ROCÍO RONQUILLO SÁNCHEZ, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una, en consecuencia se encuentra íntegramente representado el capital suscrito de la compañía; esto es, CINCO MILLONES 00/100 SUCRES. Todas las acciones se encuentran liberadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la Junta.

Todos los accionistas presentes decidieron por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
2. Aumentar el capital social de la compañía; y,
3. Reforma del Estatuto Social.

La sesión se instala presidida por su titular señor Ing. Com. y Ab. Víctor Hugo Sánchez López; y, actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía señora Flor María Arboleda Bernita.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria forma la lista de asistentes.

El Presidente al declarar instalada la sesión y abierta las deliberaciones sobre el orden del día aprobado.

Los accionistas Ing. Com. Carlos Francisco Ronquillo Sánchez, por sus propios derechos; Sr. Manuel Gregorio Ronquillo Sánchez, por sus propios derechos y por los que representa, debidamente acreditado mediante Carta Poder de las señoras: Marisol Ronquillo Sánchez Y Maribel del Rocío Ronquillo Sánchez, manifiestan a la

junta que les acepten la renuncia a su derecho preferente a suscribir parte del aumento de capital.

La accionista Sra. Flor María Arboleda Bernita solicita a la junta que se le haga valer su derecho preferente a suscribir parte del aumento, pero renuncia a la parte que le correspondería por la renuncia referida en el párrafo anterior.

El accionista Ing. Com. y Ab. Víctor Hugo Sánchez López, solicita a la junta que se le haga valer su derecho preferente a suscribir parte del aumento incluyendo la parte de las acciones que han renunciado los accionistas que le han precedido en la palabra.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego analizar y deliberar ampliamente sobre cada uno de los puntos del orden del día, por unanimidad de votos, RESUELVE:

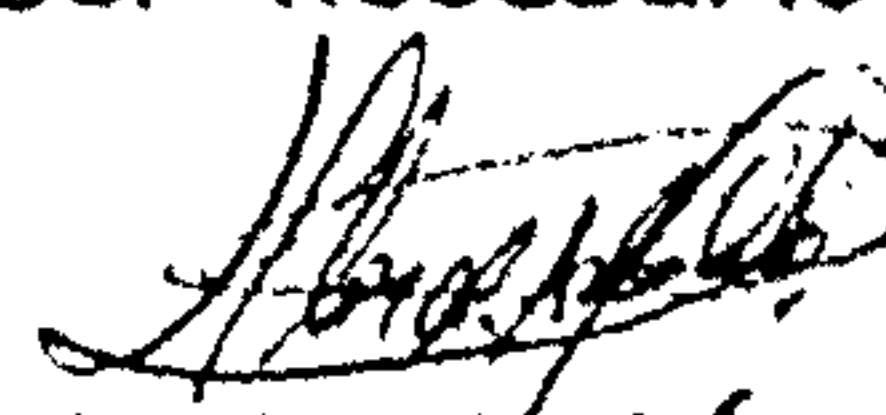
1. Que, de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la compañía; esto es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US \$ 200.00).
2. Que, como consecuencia de la conversión a dólares del capital social de la compañía, cada acción de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una tendría un equivalente a CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.40) cada una, por lo que el capital social de la compañía queda dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos dólar americano cada una.
3. Aceptar la renuncia del derecho preferente a suscribir parte del aumento manifestada por los accionistas Ing. Com. Carlos Francisco Ronquillo Sánchez, por sus propios derechos; Sr. Manuel Gregorio Ronquillo Sánchez, por sus propios derechos y por los que representa, debidamente acreditado mediante Carta Poder de las señoras: Marisol Ronquillo Sánchez Y Maribel del Rocío Ronquillo Sánchez ;
4. Aprobar la suscripción y renuncia de derechos sobre el aumento de capital realizado por la accionista Sra. Flora María Arboleda Bernita.
5. Aprobar la suscripción del aumento del capital en la parte que solicita el Ing. Com. y Ab. Víctor Hugo Sánchez López, en vista de la renuncia de derechos realizada por los demás accionistas.
6. Aumentar en US \$ 800.00 el capital de la compañía, de tal forma que será de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción 2.000 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Autorizar al Presidente y la Gerente General de la compañía para que suscriban los nuevos certificados provisionales incluyendo el aumento de capital. Se reforma el artículo quinto y dirá: ARTÍCULO QUINTO: El capital de la COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA" es de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en

DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES nominativas y ordinarias de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0.40) cada una, que se encuentran numeradas desde la cero uno a la dos mil quinientas inclusive. Los títulos de las acciones podrán comprender una o varias de ellas y deberán estar firmadas por el Presidente y por la Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y dará derecho a un voto. En caso de extravío o destrucción de las acciones se procederá a su anulación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

9. Se autoriza al Ing. Com. y Ab. Víctor Hugo Sánchez López para que en su calidad de Presidente de la compañía suscriba la Escritura de Conversión de las acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, lleve a efecto los trámites legales hasta la culminación del mismo.
10. Que las 2.000 acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$ 800.00), correspondientes al aumento de capital acordado, son suscritas en su totalidad y han sido pagadas en un 25%, por compensación de créditos, de la siguiente manera:

- a) SRA. FLOR MARÍA ARBOLEDA BERNITA; por sus propios derechos, propietaria de 250 acciones de US\$ 0.40 cada una; por sus propios derechos, suscribe 1.000 acciones; lo que da un total de 1.250 acciones;
- b) ING. COM. Y AB. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, por sus propios derechos, propietario de 246 acciones de US\$ 0.40 cada una; por sus propios derechos suscribe 1.000 acciones; lo que da un total de 1.246 acciones;

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, hecha que fue se reinstala la sesión, una vez leída, es aprobada por unanimidad firmándola para constancia, en unidad de acto todos los presentes, a las trece horas.- f) SRA. FLOR MARÍA ARBOLEDA BERNITA, f) ING. COM. Y AB. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, f) ING. COM. CARLOS FRANCISCO RONQUILLO SÁNCHEZ, f) SR. MANUEL GREGORIO RONQUILLO SÁNCHEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE MARISOL RONQUILLO SÁNCHEZ y MARIBEL RONQUILLO SÁNCHEZ, f) ING. COM. Y AB. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA, f) SRA. FLOR MARÍA ARBOLEDA BERNITA, SECRETARIA DE LA JUNTA.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario, Guayaquil, veintiséis días del mes de mayo del año dos mil uno. -


SRA. FLOR MARÍA ARBOLEDA BERNITA
SECRETARIA DE LA JUNTA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura pública de principio a fin por mí el Notario al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

ING. COM. Y AB. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ

Céd. U. No. 0900004383

, Certf. de Vot. 564-203

R.U.C. No. 0990179050001

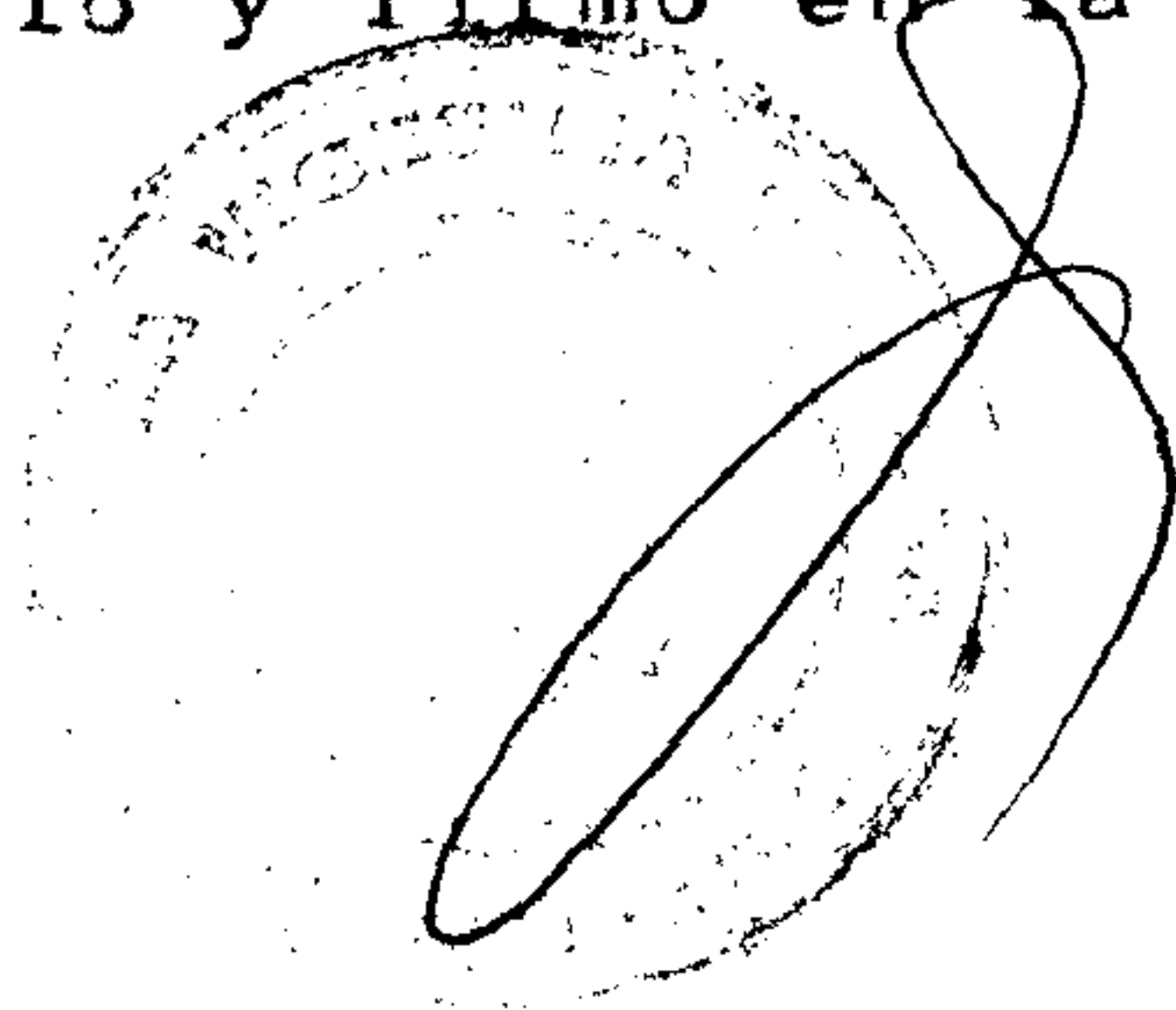
PRESIDENTE DE LA CIA. PRINCESSE INMOBILIARIA S. A.

"PRININSA"

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

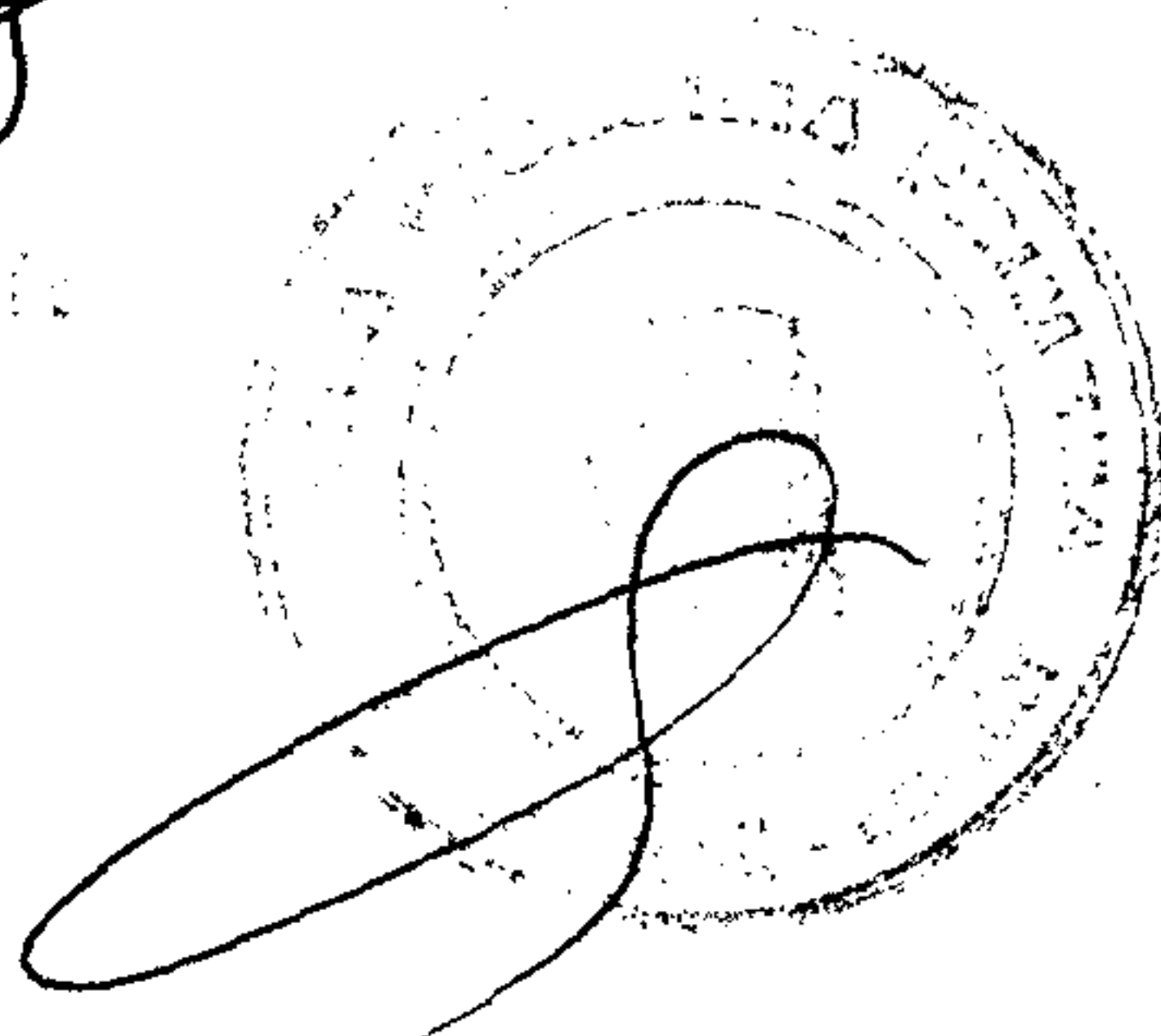
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario V. ...
Cantón Guayaquil

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado y Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-IJ-0009026, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLAR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. PRININSA, otorgada ante mí, el 31 de Diciembre de 2001.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del año dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009026, dictada el 22 de Noviembre del 2.002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA"**, de fojas 164.729 a 164.740, número 24.661 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.222 del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 37954
LEGAL: LUIS ULLOA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 89,48 =